



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

RADICACION: 08001-41-89-006-2019-00372-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - CFA
DEMANDADO: OSIRIS MIRITH SANJUANELO MUÑOZ Y JOSE ANTONIO ALEMAN GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL: SEÑOR JUEZ, a su despacho el escrito radicado ante esta secretaría, presentado por correo electrónico por la apoderada judicial de la parte demandante en el cual manifiesta la renuncia al poder otorgado. Sírvase proveer. Barranquilla, 13 de octubre de 2021.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, Dr. EVERARDO ALFONSO CORDERO CASTILLO, por correo electrónico (squiceno@cfa.com.co), en la que manifiesta que renuncia al poder a ella otorgada.

Lo anterior se ajusta a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso,

Por otro lado, se le reconocerá personería jurídica al Dr. SERGIO ESTEBAN QUICENO MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1017215179 y tarjeta profesional No 336870 del C.S.J, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder a él conferido por el representante legal de la entidad demandante JUAN ARBEY CARDONA URIBE, tal como lo solicita en el escrito de fecha 13 de octubre del hogano, recepcionado del correo arriba mencionado.

Por lo que el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia de la Dra. AMPARO CONDE RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.550.414 y T.P. 52.633 del C.S de la J. como apoderada judicial de la parte demandante, en conformidad con los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: RECONOZCASELE personería jurídica al Dr. SERGIO ESTEBAN QUICENO MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1017215179 y tarjeta profesional No 336870 del C.S.J, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

JUEZ